

## Introducción

El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior en su modalidad Manutención se crea con el propósito de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios públicos de educación superior, y con ello puedan iniciar, continuar y concluir sus estudios universitarios.

Las políticas de operación, administración y control interno de este programa, son presididas por un Comité Técnico, conformado en base a lo dispuesto en las Reglas de Operación: por el titular de la Secretaría de Educación, un representante de cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior, por un representante de la Secretaría de Educación Pública, un representante del Gobierno del Estado, y un representante de la Secretaría de la Contraloría General, mismos que tienen voz y voto en la toma de decisiones.

El patrimonio de este Ente se conforma con aportaciones de recursos provenientes de la Federación y del Gobierno del Estado de Nayarit, los rendimientos generados por inversiones se destinan al fin por el que fue creado el programa: pagar becas. A la fecha de presentación de la Cuenta Pública de este ente, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se informa que se está en proceso de extinción el Programa Nacional de Becas para Estudios Universitarios (PRONABES-NAYARIT).

El informe de avance y gestión financiera Cuenta Pública de becas de Manutención es un documento con enfoque financiero y contable, mediante el cual el Poder Ejecutivo presenta los logros obtenidos de la gestión pública, orientado especialmente a programas sociales, tal es el caso de este ente. En dicho informe se muestra el comportamiento de los ingresos, egresos.

Para el registro, control y seguimiento de operaciones el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior en su modalidad Manutención, lleva un Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), emitido por el INDETEC (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas), instituido para generar información cuantitativa en lo que respecta a identificación, análisis, integración y registro de los activos, pasivos, ingresos y egresos, observando en todo momento las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, quien es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En este sentido, el informe de Cuenta Pública 2020 del programa de becas de Manutención, contiene innovaciones que se presentan como parte del proceso de armonización contable, los estados financieros presupuestales y patrimoniales incluyen la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.